



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2017

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Ivonne Orellana, según Nota entrada a FCN N° 1723/18, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord."C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 121, en su Artículo 3°, establece que "se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: *dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s*".

Que la Dra. Ivonne Orellana se desempeña en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud como Profesora Adjunta Interina dedicación Simple en la cátedra Diversidad de Plantas; Jefe de Trabajos Prácticos regular dedicación Simple en la cátedra Química Biológica; Profesora Adjunta dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Botánica General.

Que se debe dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. 121.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

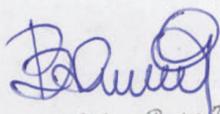
Art. 1°) Designar interinamente a la Dra. **Ivonne Orellana** (CUIL N° 27-18833940-4) como Profesor Adjunto, *dedicación exclusiva compartida* a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

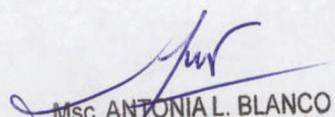
Art. 2°) Establecer que la docente desempeñará funciones en esta Unidad Académica como Profesora Adjunta de la cátedra Diversidad de Plantas y Botánica General y Jefe de trabajos Prácticos en la cátedra Química Biológica de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Esquel.

Art. 3°) La erogación correspondiente a lo establecido en el artículo 1° de la presente se imputará en un 100% al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 267/18


Dra. Birsara Rueler Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.